



**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ESTUDIANTES QUE CURSEN Y /O MANIFIESTEN
PROBLEMAS CONDUCTUALES Y/O EMOCIONALES**

El siguiente protocolo describe las acciones a seguir en caso de que se produzcan, por parte de un estudiante, un episodio de pérdida de control que suponga un peligro para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, o perturbando gravemente el clima escolar y/o el desarrollo de las actividades propias del colegio.

Estrategias de manejo conductual.

- 1) Procedimientos del adulto que está con el estudiante en situación de crisis:
 - a. Evite dejar solo al estudiante y solicite ayuda a otro docente o asistente.
 - b. Eliminar el foco estresor causante de la situación de crisis. (persona, objeto, situación, etc.)
 - c. Demostrar templanza, facilitando la relación de confianza y seguridad del estudiante:
 - i. Aproximarse calmadamente, con un tono de voz cálido y pausado. (Evite dar órdenes como: ¡siéntate! ¡cállate! ¡cálmate! ¡déjate de llorar!)
 - d. No juzgar la intencionalidad de las acciones del estudiante.
 - e. Ponerse físicamente a la altura del niño para favorecer el trato afectivo y comunicativo horizontal. (sentarse, agacharse, etc.)
 - f. Haga uso del contacto físico evaluando si el estudiante lo quiere. (pregunte si lo puede: acariciar, abrazar, tomar sus manos, etc.)
 - g. Cautelar la seguridad y privacidad del estudiante (No fotografiar ni grabar con cualquier medio tecnológico, ni divulgar y hacer mal uso información, procurando que otro también lo haga)

Si estas estrategias **SÍ** logran reestablecer el clima escolar:

- Inspectoría se comunicará vía telefónica con un familiar o adulto responsable del o la estudiante, informando lo sucedido y evaluando, en conjunto, el retiro de la jornada de clases.
- Los adultos participantes de la situación, DEBEN registrar lo acontecido de manera descriptiva, sin emitir juicios, en la hoja de observaciones del estudiante.
- Informar al encargado de convivencia escolar, quien informará la situación al equipo de aula.
- El encargado de convivencia escolar cita a entrevista al apoderado, en conjunto con otro profesional del establecimiento atinentes al caso, para acordar el seguimiento de éste y establecer el plan remedial correspondiente, dejando registro de ésta.

Si con estas estrategias **NO** se logra reestablecer el clima escolar y/o el desarrollo de las actividades propias del colegio, se activa la fase de alarma.



Fase de alarma

- 2) Poner en alerta a inspectoría.
- 3) En orden de preferencia: el encargado de convivencia o inspectoría llamará inmediatamente a Carabineros (Plan cuadrante) para que ellos asistan al colegio y autoricen la llegada del SAMU.
- 4) En orden de preferencia: el encargado de convivencia o inspectoría llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable del o la estudiante, para informar la situación y se acerquen a la brevedad al establecimiento.
- 5) La situación será abordada por dos adultos vinculantes al estudiante (en orden de preferencia: inspector, educadora diferencial del curso, encargado de convivencia escolar, profesor (a) jefe) para realizar la contención.
 - a. Los adultos encargados de abordar la situación, intentarán dialogar con el estudiante y de ser necesario una contención física ésta se hará salvaguardando siempre la integridad de este último.
- 6) Se velará por resguardar en todo momento la seguridad del alumno, llevándolo a una zona segura (en lo posible patio subterráneo) o bien manteniendo el control en el lugar en el que está.
- 7) De ser necesario, sacar a los estudiantes del aula, y llevarlos a un lugar neutral (patio, biblioteca, etc.)
- 8) Se espera que llegue la Ambulancia/Samu y del apoderado.

Acciones posteriores

- 9) Los adultos participantes de la situación, DEBEN registrar lo acontecido de manera descriptiva, sin emitir juicios, en la hoja de observaciones del estudiante.
- 10) Uno de los adultos encargado de la contención del estudiante, realizará un informe escrito relatando lo sucedido o bien mantendrá una entrevista formal con el encargado (a) de Convivencia Escolar.
- 11) El encargado (a) de convivencia escolar enviará un reporte vía e-mail al equipo multidisciplinario tanto interno como externo que atiende al estudiante para informar sobre la situación.
- 12) En función de resguardar la integridad y salud del alumno como así también de la comunidad educativa, se solicitará al apoderado un informe del especialista tratante que autorice el reingreso del estudiante a los quehaceres pedagógicos habituales.
 - a. En el caso eventual, que se requiera hospitalización del alumno/a, es obligación de la familia enviar al establecimiento un reporte e indicaciones del médico tratante. A través de esta primera instancia se generarán nuevas reuniones con el apoderado (y quien corresponda; profesionales de Hospital Diurno, Escuelas Intrahospitalarias, Psiquiatra particular, etc.) con la finalidad de informarse de la situación, responder y activar los apoyos necesarios dentro y fuera del establecimiento escolar para su reincorporación.



Acciones remediales

Grupo Curso

- 1) El o la docente a cargo de cada curso (según horario) será el encargado de realizar la primera contención al estudiantado bajo el siguiente procedimiento:
 - a. En un ambiente de calma preguntar cómo se sienten ante la situación acontecida, procurando escuchar a todos quienes quieran opinar.
 - b. De haber estudiantes mayormente afectados ante la situación, derivar de manera inmediata al equipo multidisciplinario interno del establecimiento, quien será en encargado de realizar una segunda contención, específica y acorde con las necesidades de cada uno.
 - c. Cada estudiante derivado debe llevar un registro en su agenda que describa brevemente lo acontecido (procurando resguardar la identidad de los niños involucrados) y la atención recibida hacia su pupilo.
- 2) En caso de existir un daño físico hacia algún estudiante, se debe seguir el protocolo de accidentes (seguro escolar) y debe quedar registro (observación) tanto en el libro de clases como en la agenda, del agredido. Asimismo, al estudiante que ejerce la agresión se le aplicarán las sanciones y remediales estipuladas en el Reglamento de Convivencia.

Adultos afectados

- 1) Los adultos participantes, tanto del proceso previo a la crisis como en ella misma, deberán recibir atención de parte de la psicóloga del establecimiento, con la finalidad de salvaguardar su estado emocional.